DEPARTAMENTO DE EDUCACION
AREA FINANZAS.-

REF: Aprueba Orden de Compra por Convenio Marco.

DECRETO EXENTO Nº 118/
CURACAUTIN, 12 de Marzo 2018.

V I S T O S:

1.- La solicitud Nº 026, del Encargado del Liceo Las Araucarias Sección Básica; sobre Adquisición de Corbatas para alumnos prioritarios.

2. Los recursos provenientes de la Subvención Pro-Retención 2017 entregada por el Ministerio de Educación.

3.-Lo dispuesto en la Ley 19.886/2003, Ley de Compras Públicas.

4.- La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, y sistematizado fue fijado por DFL Nº 1, de 2006, del Ministerio del interior, Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo; y

5.- EL Decreto Nº 2522, 16/12/2016, que designa Sostenedor a Don Jorge Andrés Fuentes Godoy Director del Departamento de Educación.

CONSIDERANDO:

1.- El programa Subvención Pro-Retención 2017.

2.- La necesidad de adquirir corbatas para los estudiantes beneficiarios de la Subvención Pro-Retención.

3.-La realización de vista comparativa de ofertas en catalogo chilecompra Exprés.

D E C R E T O:

1.- AUTORIZASE la Compra de Corbatas para alumnos prioritarios del Establecimiento Liceo Las Araucarias Sec. Básica.

2.-Emítase Órdenes de Compra por Convenio Marco **ID 4114-46-CM18** por la suma de **$1.462.867.- IVA incluido**, a proveedor **SOCIEDAD CONFECCIONES CLER LTDA**. RUT: Nº **76.045.081-2** por adquisición de Corbatas para alumnos del Liceo Las Araucarias Sección Básica, con cargo a la Subvención Pro-Retención.

3.- PUBLIQUESE. En el portal www.mercadopublico.cl.

MUNICIPALIDAD CURACAUTIN SECRETARÍA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD CURACAUTIN DIRECTOR SOSTENEDOR Departamento de Educación

GLENDA ELIZABETH WORNER TAPIA
SECRETARIA MUNICIPAL

JORGE ANDRES FUENTES GODOY
JEFEDEPARTAMENTODE EDUCACION
SOSTENEDOR

JAFG/gewt/chov/aaed

DISTRIBUCION

- Archivo DAEM.
- Municipalidad/Control.
- Archivo Liceo Las Araucarias Sec. Básica.